Municipalidad de
Necochea

Expte. Nro.: 6997/06 A-1

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la Renegociación de los Contratos firmados con las empresas adjudicadas para ejecutar las obras de viviendas del Plan Federal Plurianual, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nro. 27/2012 y 28/2012, se rescindieron los Contratos de Obra con las firmas 19/64 S.A. e Iglesias y Otero Construcciones S.R.L. según copias certificadas obrante a fs. 128 y 129 del presente;

Que a fs. 131 la Dirección de Obras Públicas solicita se proceda a la devolución de las Garantías de Ejecución de Contrato a las firmas mencionadas;

Que a fs. 132 la Contaduría General indica el trámite contable a seguir;

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo, estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1ro.: Aválese y autorizase la devolución de los documentos obrantes en la Tesorería Municipal en concepto de Garantía de Ejecución de Contrato a las firmas que a continuación se indican y conforme al siguiente detalle:

19/64 S.A.:

- Garantía de Ejecución de Contrato - Rec. Nro. 564 de fs. 76 $ 33.331,55
Póliza Nro. 1067140 - de la Cía. Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.

Iglesias y Otero Construcciones S.R.L.:

- Garantía de Ejecución de Contrato - Rec. Nro. 571 de fs. 89 $ 16.187,66
Póliza Nro. 143163 - de la Cía. Afianzadora Latinoamericana Cía. de Seguros.

ARTICULO 2do.: Regístrese. Pase a Contaduría, Tesorería, tome conocimiento la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

REGISTRADO BAJO Nro. 342

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas